

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Toledo por la que se anuncia subasta pública de las fincas que se citan.

Se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2003 a las diez horas, ante la mesa que se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo, las siguientes fincas propiedad del Estado:

Bargas (Toledo). Urbana. Calle Progreso 60 (antes 52), con una superficie de 172 metros cuadrados (182 metros cuadrados, según registro). Tipo de licitación 18.000 euros.

La Guardia (Toledo). Urbana. Carretera de Andalucía 16 (antes punto kilométrico 82.700 de la nacional IV), con una superficie de 184,71 metros cuadrados. Tipo de licitación 5.541,30 euros.

Menasalbas (Toledo). Rústica. Parcela 25 del polígono 51, paraje «Cañada Jorge», con una superficie de 3-15-84 Hectáreas. Tipo de licitación 2.999,54 euros.

Nambroca (Toledo). Urbana. Calle Troya, 25 C, con una superficie de 394 metros cuadrados (418 según registro). Tipo de licitación 31.594,28 euros.

Noblejas (Toledo). Urbana. Calle Barreras, 25, con una superficie de 121 metros cuadrados. Tipo de licitación 13.239,75 euros.

Noves (Toledo). Rústica. Parcela 1196 del polígono 4, con una superficie de 0-51-20 Hectáreas. Tipo de licitación 1.836,31 euros.

Para tomar parte en la subasta es imprescindible consignar ante la mesa, o acreditar haber efectuado el depósito ante la Caja General de Depósitos de esta Delegación, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo para la licitación. Para mas información, pliego de condiciones de subasta a disposición de los interesados en Unidad de Patrimonio de esta Delegación.

Toledo, 6 de octubre de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—47.596.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda inicio de procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación Casa de los Navarros, de Barcelona. Expediente: 6161.

Asociación Comité Ciudadano de Lucha contra el Sida de Barcelona, de Barcelona. Expediente: 70964.

Asociación AIED Secció Catalana de L'Associació Internacional D'Esportistes Diabètics, de Barcelona. Expediente: 95763.

Asociación Docente Priorat, de Falset (Tarragona). Expediente: 5722.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario general técnico, Fernando Manzanedo González.—47.601.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima» concesión administrativa de explotación.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 n) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 17 de junio de 2003, una concesión administrativa de explotación a la entidad «Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Operaciones de descarga de petroleros y suministro de combustible a buques.

Superficie: 406,90 metros cuadrados.

Plazo: 15 años.

Canon de superficie: 4,127032 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2003.—El Presidente Don José Manuel Arnáiz Brá.—47.710.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Notificación de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal a D. Feliciano Sanz Sánchez de la resolución administrativa dictada con fecha 7 de julio de 2003.

Al no haberse podido notificar por otros medios a D. Feliciano Sanz Sánchez, DNI 01146909, funcionario de la Escala de Subalternos de la AISS, a extinguir, destinado en los Servicios Centrales de este Departamento, la resolución de la Subsecretaría de este Departamento dictada con fecha 7 de julio de 2003, por la que se desestima su petición de jubilación voluntaria, procede su notificación por el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo debe publicarse la referida resolución cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

«Resolución:

Desestimar la petición del Sr. Sanz Sánchez, toda vez que la declaración de la jubilación voluntaria supondría en el presente caso un fraude de ley para evitar el expediente disciplinario al que se encuentra sometido el citado funcionario, eludiendo así las responsabilidades disciplinarias en las que haya podido incurrir.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que

en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.»

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose en la Subdirección General de RR. HH. y Gestión de Personal, sita en el Paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta 3.ª, despacho T-22, de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—La Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal, Soledad López Larrio.—47.666.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto de ejecución de camino rural para la constitución de servidumbre de paso a la válvula VSAL0802, del oleoducto «Almodóvar-Mérida» en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).

Anuncio de la subdelegación del gobierno en ciudad real, dependencia de industria y energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto «Ejecución de camino rural para constitución de servidumbre de paso a la válvula VSAL0802, del oleoducto Almodóvar del Campo (Ciudad Real)-Mérida (Badajoz)», en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).

De conformidad con lo establecido en los Títulos IV y V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio en C/ Méndez Álvaro, 44 (28045-Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto «Oleoducto Almodóvar del Campo-Mérida. Ejecución de camino rural para constitución de servidumbre de paso a válvula VSAL0802», en el término municipal de Brazatortas.

Características de las instalaciones: Implantación de una franja de terreno, de seis metros (6 m) de ancho, a lo largo de mil cincuenta y cuatro metros (1.054 m) de trazado, de macadam con base formada por un cuerpo de piedra partida, que actúa de elemento resistente, y un recebo de material fino, que rellena los huecos e impide la deformación del camino. El espesor de la base será de quince centímetros (15 cm). El tamaño de la piedra será de cuatro a ocho centímetros (4-8 cm) que en ningún caso serán cantos rodados. Para garantizar la conservación del camino y la seguridad en la circulación, se colocarán señales compuestas por limitación de peso y velocidad, con la leyenda de «Camino Rural», y señales de «STOP» en los entronques con carreteras. La totalidad del camino discurre por el término municipal de Brazatortas.

Presupuesto: El presupuesto asciende a la cantidad de 13.059,64 €.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada, derivada de la construcción del proyecto, se concreta en la expropiación de una superficie de terreno de sesenta y tres áreas y veintiséis centiáreas, equivalentes a seis mil trescientos veintiséis metros y treinta y seis decímetros cuadrados (6.326, 36 m²), para la constitución de servidumbre de paso de los terrenos sobre los que se ha de construir el camino.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza de Cervantes, 1 de Ciudad Real; y presentar, por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser, igualmente, consultados en el Ayuntamiento de Brazatortas.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—47.619.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por expropiación de servidumbre de paso

Proyecto «Oleoducto Almodóvar del Campo-Mérida. Ejecución de camino rural para constitución de servidumbre de paso a válvula VSAL0802 en término municipal de Brazatortas (Ciudad Real)». CR-BR-8-9/1C: Titular y domicilio: D.^a Irene Cuesta Aragón, C/ Amargura, 19, de Brazatortas (Ciudad Real). Polígono 40, parcela 29, naturaleza: Rústica. Superficie a expropiar 2.954,58 m². CR-BR-8-9/2C: Titular y domicilio: D.^a Irene Cuesta Aragón, C/ Amargura, 19, de Brazatortas (Ciudad Real). Polígono 40, parcela 54, naturaleza: Rústica. Superficie a expropiar 3.371,76 m².

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2493/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2493/03, expediente a instancia de la Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin conductor (FENEVAL), solicitando autorización singular para el establecimiento de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuer-

dos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—47.551.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineromedicinal del agua «Font de la Dew».

A instancia de la señora Olga Farre, con N.I.F. 41.529.312-Y, administradora única de la sociedad Rocabrúna Paradis Relais, S.A., se ha iniciado el expediente para la declaración, como minero-medical, del agua «Font de la Dew», del término municipal de Santa María d'Oló.

La situación de la captación del agua está determinada por las siguientes coordenadas UTM:

Coordenada X = 426.856.
Coordenada Y = 4.638.837.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este Anuncio.

Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—47.680.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Tahal de clausura del cementerio municipal antiguo.

Don Juan Antonio Cid Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tahal (Almería).

Habiendo transcurrido más de diez años desde la última inhumación de cadáveres realizada en el antiguo cementerio de esta localidad, de confor-

midad con el artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por lo que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, ha resuelto iniciar expediente de clausura definitiva del antiguo cementerio municipal.

Lo que se pone en público conocimiento con una antelación mínima de tres meses.

Tahal, 10 de septiembre de 2003.—El Alcalde, don Juan Antonio Cid Rosa.—47.707.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Jaén sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial en la Especialidad de Electricidad (Electrónica Industrial) de D. Manuel Vicente Pérez Arjona, expedido por el Rector el día 18 de septiembre de 1998, se hace público por el término de 30 días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Jaén, 7 de octubre de 2003.—El Secretario, Juan Gómez Ortega.—47.677.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío del título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 el extravío del título de Licenciada en Ciencias (de Físicas) (Física Electrónica) de D.^a Rosa María Portilla de la Concha, Registro Nacional n.º 084059/92, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 15 de Octubre de 2003.—Evaristo Bra Sainz, Administrador Facultad de Ciencias.—47.602.

Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, expedido a favor de D.^a Isabel Martí Romeu, el día 29 de septiembre de 1997, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 15 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Alumnado.—47.696.

Resolución de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título universitario.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Farmacia correspondiente a D. Naaman Ibrahim Ghais, expedido el día 13 de marzo de 1985.

Salamanca, 16 de junio de 2003.—La Secretaria, Ana Celia Alonso González.—47.671.